



### BASES DE INVITACIÓN PARA CONCURSO

La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Valles por conducto de su Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

#### BASES

### CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

#### 2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria 2018

#### 3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: instalaciones y adecuaciones en obras de conservación y mantenimiento

#### 4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

#### 5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

#### 6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **40 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **viernes 23 de febrero de 2018**

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)





#### 8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a esta invitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

#### 9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **09 de febrero de 2018**, la cita será en la **plazoleta del edificio administrativo ubicado en el edificio "L", en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, a las 11:30 hrs.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada invitado, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

#### 10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **09 de febrero de 2018**, a las **12:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la **Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la invitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

#### 11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los invitados registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de concurso.

En la **Junta Pública** que se llevará a cabo el día **15 de febrero de 2018**, a las **12:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la **Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**.





**Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

## 12. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de este concurso por invitación, la cual se celebrará a las **15:45 hrs.**, del día **21 de febrero de 2018**, en la **Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente.

## 13. GARANTÍAS:

De anticipo, el invitado que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

## 14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

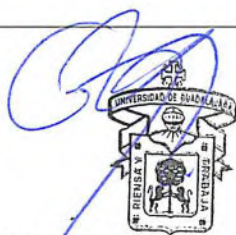
CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- |         |   |
|---------|---|
| Doc. 1  | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.   |
| Doc. 2  | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.  |
| Doc. 3  | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.  |
| Doc. 4  | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.  |
| Doc. 5  | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.   |
| Doc. 6  | Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.  |
| Doc. 7  | Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.   |
| Doc. 8  | Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana. |
| Doc. 9  | Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.                  |
| Doc. 10 | Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.             |
| Doc. 11 | Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.   |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales



- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa concursante pero en el formato entregado de manera digital sin modificación alguna por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles.
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc. 15 Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales



- Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos, el Programa de ejecución de los trabajos, explosión de insumos y tarjetas de análisis de precios unitarios en formato Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

#### 15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra.

- Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.



El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara emita el fallo, y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

#### 16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales



cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.

I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.

J) Si modifica las especificaciones solicitadas.

K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.

L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.

M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.

N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

#### 17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.



#### CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitarios de los Valles de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

El Centro Universitario de los Valles a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara.

## 19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el punto No. 12, de estas Bases.

## 20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

### a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

### b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

## 21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

## 22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura



correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

### 23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

### 24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutorio del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

### 25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

### 26. ASPECTOS DE OBRA:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales

Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018**

- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

**27. OTROS:**

Si en el acto de apertura de las propuestas técnico económicas cada una es superior al presupuesto autorizado, se notificará al concursante, que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales:

- a. Procederá a hacer un análisis del catálogo de conceptos de las propuestas técnico económicas declaradas solventes de tal manera que ajustando volúmenes o dejando fuera aquellos conceptos que aun no ejecutados la obra quede funcional, que se cumpla la meta y solamente será adjudicado el monto autorizado.
- b. Si posterior a este análisis no fuera posible hacer la adjudicación y se pone en riesgo la funcionalidad de la obra, se procederá a dar por desierto el Concurso y se hará un nueva invitación a concurso.

**Ameca Jalisco, Enero de 2018**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales



CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018-1

INVITACIÓN A CONCURSO

**CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.**  
 REP. LEGAL [REDACTED] HUGO HUMBERTO URIBE ARREOLA  
 DOM: [REDACTED]

3

TEL: [REDACTED] 2

**Concurso No:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**Obra:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN  
 TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.

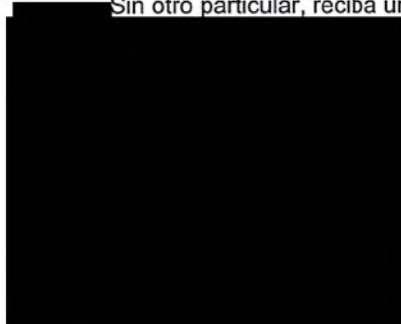
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



1

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"  
 Ameca Jal. 05 de febrero de 2018

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
 Coordinador de Servicios Generales de GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018-2

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**  
 REP. LEGAL [REDACTED] GUILLERMO MORAN PEÑA  
 TEL [REDACTED] 2  
 CEL [REDACTED]  
 DOM [REDACTED]

3

**Concurso No:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**Obra:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

1



Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"

Ameca Jal. 07 de febrero de 2018



**Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras**  
 Coordinador de Servicios Generales  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales



CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018-3

INVITACIÓN A CONCURSO

**QBO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**

RUBEN VLADIMIR MILLAN

DOM [REDACTED]

3

TEL [REDACTED] 2

**Concurso No:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**Obra:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



1

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"  
 Ameca Jal. 07 de febrero de 2018

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
 Coordinador de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO  
 DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales



CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018-4

INVITACIÓN A CONCURSO

**BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.**  
 REP. LEGAL [REDACTED] DANIEL JUNIOR TOPETE PADILLA  
 DOM. [REDACTED]

3

2

**Concurso No:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**Obra:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN  
 TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



08/03/18

1

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"  
 Ameca Jal. 08 de febrero de 2018

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
 Coordinador de Servicios Generales  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 C. UNIVERSITARIO  
 DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018-5

INVITACIÓN A CONCURSO

COREDA S.A. DE C.V.

REP. LEGAL [REDACTED], FELIPE LOPEZ AGUILERA

DOM. [REDACTED]

TEL. [REDACTED]

CEL. [REDACTED]

2

3

Concurso No: CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

Obra: INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN  
TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

1

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Ameca Jal. 05 de febrero de 2018

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
Coordinador de Servicios Generales GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales

5 Marzo 2018





CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018-6

INVITACIÓN A CONCURSO

**A.M.M. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
 REP LEGAL Alejandro Villaseñor Meyer  
 TEL: [REDACTED] 2  
 DOMICILIO: [REDACTED] 3

**Concurso No:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**Obra:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

*(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Nota:** Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"  
 Ameca Jal. 06 de febrero de 2018

Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras  
 Coordinador de Servicios Generales  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
 Coordinación de Servicios Generales



Recibido 06-02-2



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**OBRA:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS 09 DE FEBRERO DE 2018**, EN LA **SALA DE USO MULTIPLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO**, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVESITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE NO HAY DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Arturo Jimenez	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_2	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	Guillermo Moran Pera	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_3	QBO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	Van Cite	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_4	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	Miguel O. Lopez Diaz	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_5	COREDA S.A. DE C.V.	Felipe Lopez Aguilera	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_6	A.M.M. INTERNATIONAL S.A de C.V.	Hector Chacón	

### REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

## POR LAS EMPRESAS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	NO PRESE	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_2	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	Guillemotaron Penta	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_3	QBO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	NO PRESE	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_4	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	Miguel Toretto Paeira	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_5	COREDA S.A. DE C.V.	Felipe Lopez Aguirre	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_6	A.M.M. INTERNATIONAL S.A de C.V.	NO PRESE	

1

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 <b>MTR. ARQ. FRANCISCO GUERRERO CONTRERAS</b> COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES <small>Coordinación de Servicios Generales</small>	 <b>ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO</b> RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES <small>Coordinación de Servicios Generales</small>
---	---



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

## ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**OBRA:** INTERESES2018\_CUVALLES\_ OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

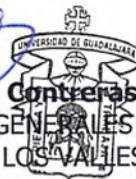
EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **11:30 HORAS 09 DE FEBRERO DE 2018, EN LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO,** SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA CITADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Arturo Jimenez	[Redacted Signature Area]
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_2	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	Guillermo Moron Rosa	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_3	QBO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	WANC. B...	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_4	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	Misael C. Godete RAOILU	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_5	COREDA S.A. DE C.V.	Felipe Lopez Aguilera	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_6	A.M.M. INTERNATIONAL S.A de C.V.	Hector Chacón	

### REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**CONCURSO No.:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**OBRA:** INTERESES2018\_CUVALLES\_OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.**

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	NO PRESE	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_2	CERTEZA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	\$2,023,298.0	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_3	QBO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	NO PRESE	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_4	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.	\$1,875,007.50	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_5	COREDA S.A. DE C.V.	\$1,961,904.	
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018_6	A.M.M. INTERNATIONAL S.A de C.V.	NO PRESE	

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 21/FEB/2018, 15:00 HORAS, EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de los Valles  
Rectoría

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CUVALLES  
FONDO DE CONTINGENCIA 2017

Datos Generales del Proyecto

Nombre del proyecto:

Obra de rehabilitación y reparación por Contingencia en el Centro Universitario de los Valles 2017

Tipo de Obra : Readequación y Mantenimiento

DES: Centro Universitario de los Valles (CUVALLES)

Domicilio: Km. Carretera Guadalajara –Ameca Km. 45.5, C.P. 46600. Ameca, Jalisco, México

Nombre del Titular /Cargo: Rector: Dr. José Luis Santana Medina

N° Telefónico: 01 (375) 7580500,  
7580148 Ext. 4722

N° de fax: 01 (375) 7580500,  
7580148 Ext. 47227

Correo electrónico (E-mail)  
[jsantana@valles.udg.mx](mailto:jsantana@valles.udg.mx)

Nombre del responsable del proyecto: Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras

Cargo: Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles

N° Telefónico: 01 (375)  
7580500, 7580148 ext. 47217

N° de fax: 01 (375) 7580500,  
7580148 ext. 47218

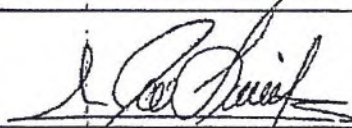
Correo electrónico (E-mail):  
[franciscogc@civalles.udg.mx](mailto:franciscogc@civalles.udg.mx)

Monto solicitado: \$2,650,000.00

Fecha 27 de septiembre de 2017

Fecha de inicio: : 23 de octubre de 2017

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2017

  
Dr. José Luis Santana Medina  
Rector



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Rectoría

**Nombre del Proyecto:**

Obra de rehabilitación, reparación y reacondicionamiento por Contingencia en el Centro Universitario de los Valles.

**Responsable del Proyecto:** Mtro. Arq. Francisco Guerrero Contreras

**Tipo de obra:**

Nueva  Continuidad  Remodelación  Ampliación  Otra

**El Proyecto se encuentra incluido en el Plan Maestro de Desarrollo:**

Al tratarse de una obra de rehabilitación y reparación para la recuperación de las instalaciones y los espacios de aprendizaje así como de los espacios operativos del CUValles, podemos afirmar que si se encuentra contemplado en el Plan Maestro.

**Se cuenta con Proyecto : Si**  
Ejecutivo



No





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Rectoría

## Descripción de la obra:

Consiste en atender labores de emergencia, recuperación y reconstrucción de la infraestructura física del Centro Universitario de los Valles, luego del temporal de lluvias atípico en la región y otros factores naturales.

Rehabilitar y reparar los daños ocasionados por el temporal de lluvias así como por otros factores naturales en la infraestructura física del Centro Universitario de los Valles de una manera planificada, integrada y sostenible a fin de.

## Objetivo específicos:

En la prevención específica:

- Reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en los espacios físicos.
- Evitar la paralización o interrupción de actividades esenciales en el Centro.
- Reducir las pérdidas de activos físicos que puedan resultar de la contingencia, además de prevenir efectos secundarios a otros espacios no dañados.

## Justificación:

El Centro Universitario de los Valles se encuentra en una zona geográfica de diversas particularidades: zona de alto riesgo sísmico, emergencias ambientales, tormentas eléctricas, incendios, accidentes, entre otros.

Ante esta situación, se busca lograr una efectiva disminución del impacto de las emergencias y desastres sobre la integridad de toda la infraestructura del Centro por medio de obras de rehabilitación y reparación para la recuperación de las instalaciones y los espacios de aprendizaje del CUValles.

## Etapas de Rehabilitación y reparación:

Única, \$2,650,000.00

(Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

## Partidas:

**Partida 1.-** Intervención y reparación de Impermeabilización, pintura y albañilería.

**Partida 2.-** Rehabilitación y reacondicionamiento de sistema de Aire Acondicionado.

**Partida 3.-** Readeiación de espacios para instalaciones hidro-eléctricas del laboratorio de Mecánica y Sistemas Biológicos.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Rectoría

**Apoyos recibidos:**

Ninguno

*Fuente de información: Secretaría Administrativa/Coordinación de Servicios Generales/Área de Obras y Proyectos.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

## Acta No. 1 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

21 de febrero de 2018

SAD/CSG/UCS/CUVALLES/07/17

Siendo las 13:00 (trece) horas, del día 21 veintiuno de febrero de 2018, en la sala de usos múltiples del Centro Universitario de los Valles, ubicado en Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, en el municipio de Ameca, Jalisco; en Sesión Ordinaria debidamente convocada de conformidad al Capítulo V Artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles y por acuerdo con el Presidente de dicho comité, se procedió a celebrar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quorum
3. Análisis y en su caso aprobación del contenido del acta de fallo y dictamen técnico del proceso:

### **CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018**

INTERESES2018\_CUVALLES\_OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

4. Asuntos varios
5. Clausura de sesión
1. Lista de asistencia

Ing. Antonio Castro Muñoz  
Presidente

Dra. María Isabel Arreola Caro  
Secretario Ejecutivo

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón  
Secretario Académico del CUValles

Lic. Jesús Israel Amézquita García  
Representante de la Coordinación General Administrativa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

## Acta No. 1 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

21 de febrero de 2018

Dra. Angélica Navarro Ochoa

Representante del Consejo Social del CUValles Suplente

- 2.- Con la asistencia de 5 cinco integrantes se declara quórum legal para sesionar.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación del contenido del Acta de Fallo y Dictamen Técnico para el proceso:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018	INTERESES2018_CUVALLES_OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

-Se presenta al comité el expediente del concurso **CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018** para su revisión y con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso para CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018. Del fideicomiso del fondo para la infraestructura física de la red universitaria (FIFRU) proyecto No. 241923, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios Generales, y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar como a continuación se detalla:

### Fallo del concurso:

#### CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

**BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$1'875,007.59** (Un millón ochocientos setenta y cinco mil siete pesos 59/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

- 4.- Asuntos varios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Navarro', 'Cruz', 'Liz', 'Angélica Navarro Ochoa', and 'Cruz']*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

**Acta No. 1 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles**

**21 de febrero de 2018**

No se trató ningún asunto.

**5.- Clausura de la Sesión**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las 13:40 (Trece cuarenta horas) del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

Atentamente  
**“Piensa y Trabaja”**


Ameca, Jalisco, a 21 de febrero de 2018



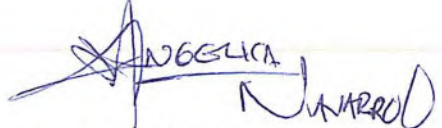
**Ing. Antonio Castro Muñoz**  
Presidente



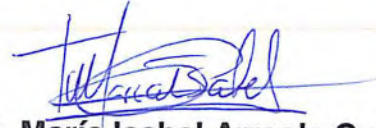
**Dr. Víctor Manuel Castillo Girón**  
Secretario Académico del Centro  
Universitario de los Valles  
Propietario



**Lic. Jesús Israel Amézquita García**  
Representante de la Coordinación  
General Administrativa.



**Dra. Angélica Navarro Ochoa**  
Representante del Consejo Social del  
CUValles



**Dra. María Isabel Arreola Caro**  
Secretario Ejecutivo



ACTA DE FALLO

**CONCURSO No.:** CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
**O B R A:** INTERESES2018\_CUVALLES\_OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO.

EL **ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA.

EMPRESA:

BARUD ARQUITECTURA Y URBANISMO SA. DE CV.

POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$ 1'875,007.59 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 59/100 M.N.).

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.

**ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA CARO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	BARUQ ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 34,186 de fecha 11 de julio de 2016, ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público Titular No. 35 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	L.D.I. Misael Oded Topete Padilla
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 113 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	[REDACTED] 4
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	[REDACTED]

3

### LA OBRA

Denominación	INTERESES2018_CUVALLES_OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE (CITA)		
Clave	CONC_01_FIFRU_INT_CUVALLES_2018	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'875,007.59 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	40 (cuarenta) días naturales

### FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	14 de marzo de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	[REDACTED] 1
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Luis Santana Medina	Nombre	Dra. María Isabel Arreola Caro
Cargo	Rector del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles

171342



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

~~Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.~~

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

## FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

## SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

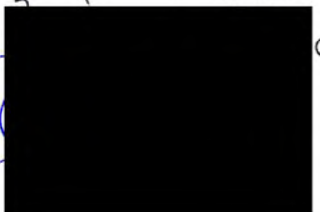
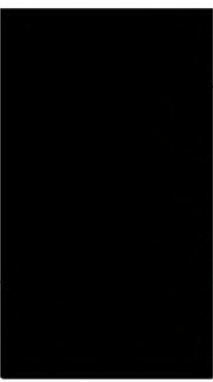
UBICACIÓN:  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

FECHA: Plazo de Ejecución: 40 días  
Concurso No.: CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018  
INICIO: Empresa: Baruq Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

TIPO DE OBRA:  
Obra exterior del Centro de Innovación en Tecnologías para el Aprendizaje (CITA) en el Centro Universitario de los Valles.

TERMINO: Representante: LDI Misael Oded Topete Padilla

No.	CONCEPTO	U.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
1	INST. ELECTRICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FOTOVOLTAICO AMERISOLAR 260 W, CON SELLO FIDE, POLICRISTALINO PARA ENERGÍA SOLAR, 1.64 X 0.992 X 0.04 M, 18.5 KG, VIDRIO BLANCO TEMPLADO 3.2 MM, 30 AÑOS DE GARANTÍA, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN Y ORIENTACIÓN TIPO UNIRAC DE ALUMINIO ANODIZADO, CABLEADO ELÉCTRICO DC/AC, GARANTÍA DE INSTALACIÓN POR 10 AÑOS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	50.0000	\$ 11,009.23	(ONCE MIL NUEVE PESOS 23/100 M.N.)	\$ 550,461.50
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR FRONIUS PRIMO 12.0-1 KW, 208/240 VAC, CON SELLO FIDE, GARANTÍA 10 AÑOS CONTRA FALLAS DE FABRICACIÓN, INCLUYE CABLEADO, PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. PROVEEDOR E INSTALADOR DEL SISTEMA SOLAR CON CERTIFICACIÓN FIDE.	PZA	1.0000	\$ 188,947.15	(CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)	\$ 188,947.15
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN DE CABLE UV FOTOVOLTAICO, AWG COLOR NEGRO, CAL. #10 MARCA SOUTHWIRE PARA CONEXIÓN DE PANELES SOLARES HASTA INVERSOR, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, INTERCONEXIÓN SERIE DE PANELES CON DE CABLE THWN-2 CALIBRES 6 Y 8, MARCA VIAKON, CONECTORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	ML	300.0000	\$ 117.94	(CIENTO DIECISIETE PESOS 94/100 M.N.)	\$ 35,382.00
TOTAL :						\$ 774,790.65
1	MURO VERDE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO VERDE SINTÉTICO SEGÚN DISEÑO, A BASE DE PANES DE PVC RECUBIERTO, INCLUYE: MATERIAL AISLANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACARREOS, ESTRUCTURA DE PTR MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	125.0000	\$ 2,446.12	(DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)	\$ 305,765.00
TOTAL :						\$ 305,765.00
	SEÑALETICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDO INSTITUCIONAL FABRICADO A BASE DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO Y CANTO DE 10 CMS. INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.0000	\$ 37,381.30	(TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)	\$ 37,381.30
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREO FABRICADO A BASE DE LETRAS (CITA) DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO Y CANTO DE 10 CMS. INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.0000	\$ 22,650.61	(VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 61/100 M.N.)	\$ 22,650.61
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO TÓTEM A DOS CARAS* CITA* FABRICADO EN PANELES DE ALUCOBOND, COLOR SILVER INCLUYE: LETRAS E CORPÓREAS O EN VOLUMEN COLOR NEGRO SATIN CON ALTURA DE CUATRO CENTÍMETROS EN EL TEXTO INFERIOR SE REALIZA EN ALUMINIO COLOR NEGRO SATIN DE TRES MILÍMETROS, EL MARCO INTERNO ES PTR T... ACUERDO A DISEÑO. MANO DE OBRA HERRAM... NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.0000	\$ 39,565.35		\$ 39,565.35



*Misael*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UBICACIÓN:  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

FECHA:

Plazo de Ejecución: 40 días

INICIO:

Concurso No.: CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

Empresa: Baruq Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

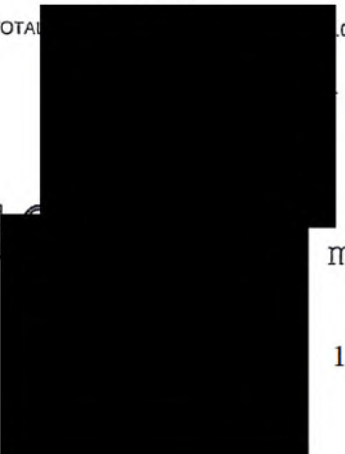
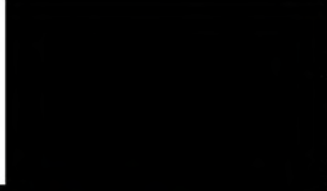
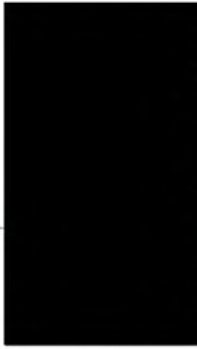
TIPO DE OBRA:

Obra exterior del Centro de Innovación en Tecnologías para el Aprendizaje (CITA) en el Centro Universitario de los Valles.

TERMINO:

Representante: LDI Misael Oded Topete Padilla

No.	CONCEPTO	U.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
<b>MURO LLORON</b>						
8	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MURO LLORÓN A BASE DE ESTRUCTURA DE PTR, LÁMINAS DE DUROCK Y ACABADOS DE MATERIALES PÉTREOS Y/O CERÁMICOS O SIMILAR SEGÚN PROPUESTA DE PROVEEDOR. INCLUYE: INSTALACIÓN HIDRÁULICA DESDE INSTALACIÓN EXISTENTE, ELABORACIÓN DE CÁRCAMO, EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE 1 1/2 HP, SALIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DESDE TABLERO, TENDIDO DE DUCTERIA, HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.0000	\$ 266,139.70	( DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)	\$ 266,139.70
<b>TOTAL :</b>						\$ 266,139.70
<b>JARDINERIA</b>						
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA, INCLUYE: RELLENO CON DE 10 CMS. DE TIERRA VEGETAL SIN COMPACTACIÓN, NIVELADO, TENDIDO, RELLENANDO CON TIERRA LAS UNIONES, ACARREOS, AGUA, MANTENIMIENTO CON RIEGOS HASTA SU ENTREGA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	800.0000	\$ 95.22	( NOVENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)	\$ 76,176.00
10	CARGA Y ACARREO TENDIDO, BANDEADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN ÁREAS DE PERÍMETRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EVITAR NIVELES EN CONTRAPENDIENTES AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTACIÓN INCLUYE: EXTENDIDO, TRASPALEOS, EQUIPO, NIVELADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREOS POR MEDIO MECÁNICO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M3	164.0700	\$ 98.34	( NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)	\$ 16,134.64
11	FORNIO PLANTADA EN JARDÍN, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	40.0000	\$ 157.31	( CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)	\$ 6,292.40
12	AGAPANDO PLANTADO EN JARDÍN, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	200.0000	\$ 119.34	( CIENTO DIECINUEVE PESOS 34/100 M.N.)	\$ 23,868.00
	LAGRIMA DE NIÑO PLANTADA EN JARDÍN, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	300.0000	\$ 53.61	( CINCUENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)	\$ 16,083.00
	LIRIO COMÚN SIRIOPE PLANTADA EN JARDÍN, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	120.0000	\$ 58.68	( CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)	\$ 7,041.60
	AJILLO VERDE PLANTADA EN JARDÍN, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	120.0000	\$ 58.68	( CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)	\$ 7,041.60
<b>TOTAL :</b>						\$ 152,637.24
<b>LIMPIEZA</b>						
	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE; ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	800.0000	\$ 21.82	( VEINTIUN PESOS 82/100 M.N.)	\$ 17,456.00
<b>TOTAL :</b>						\$ 17,456.00



*[Handwritten signature]*

A t U



m o

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UBICACIÓN:  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

FECHA:

Plazo de Ejecución: 40 días

INICIO:

Concurso No.: CONC\_01\_FIFRU\_INT\_CUVALLES\_2018

Empresa: Baruq Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

TIPO DE OBRA:

Obra exterior del Centro de Innovación en Tecnologías para el Aprendizaje (CITA) en el Centro Universitario de los Valles.

TERMINO:

Representante: LDI Misael Oded Topete Padilla

No.	CONCEPTO	U.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
<b>RESUMEN</b>						

INST. ELECTRICA	\$	774,790.65
MURO VERDE	\$	305,765.00
SEÑALETICA	\$	99,597.26
MURO LLORON	\$	266,139.70
JARDINERIA	\$	152,637.24
LIMPIEZA	\$	17,456.00

SUB-TOTAL \$ 1,616,385.85

IVA \$ 258,621.74

TOTAL: \$ 1,875,007.59

1

LDI Misael Oded Topete Padilla

1

Arquitecto

1

2

*Misael*

*[Handwritten signature]*





1.- Eliminado 36 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (firma).

2.- Eliminado 9 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (No. Teléfono y correo electrónico particular).

3.- Eliminado 7 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (domicilio particular).

4.- Eliminado 1 frase con fundamento legal en el artículo 21, párrafo I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (Registro Federal de Contribuyentes RFC).